

Por parte de D.<sup>n</sup> Andres de Jesus Lardin  
 se han presentado en la Camara varios pa-  
 peles, pretendiendo que en su virtud se le  
 despache Titulo de Regidon de esa Villa en  
 lugan de D.<sup>n</sup> Ginès Josef Lardin, su Padre, per-  
 petuo por juro de heredad. Y por que està  
 Resuelto que antes informe esa dicha Vi-  
 lla, si el nominado D.<sup>n</sup> Andres de Jesus  
 Lardin es persona de buena vida y costum-  
 bres y de natural quieto y pacifico: si le  
 asisten la suficiencia y havidad que se  
 Requiere para servir el Oficio que pretende:  
 si en ese Ayuntamiento se halla algun hi-  
 lo suyo o Pariente dentro del quarto grado,  
 egexerciendo Oficio, y en este caso qual sea el  
 grado de parentesco: si tiene algun incompati-  
 ble trato o Comercio en los Abastos publi-  
 cos, Fienda de Mercaderia, u otras Ventas  
 o Administraciones, directa o indirectamente

